



RESOLUCION N° **0035**  
 NEUQUEN, **22** ENE 2013

VISTO :

La Solicitud N° 40437 - Serie D originada por la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén y por la Coordinadora Ejecutiva - Intendencia, mediante la cual se requiere la contratación del servicio de transporte de devolución de Obras de Arte de la artista plástica MARTA MINUJÍN, desde el mencionado Museo de la Ciudad de Neuquén hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a través de nota N° 162/12 MNBA Neuquén, el Director del Museo y el Secretario de Coordinación, manifiestan: "Esta Coordinación, solicita que el Proveedor de este Servicio sea la Empresa DELMIRO MENDEZ E HIJOS S.A., domiciliado en calle Juramento 1033 (1425) Buenos Aires-Argentina..." "...por ser esta la empresa establecida en el convenio de Exposición Individual entre la Municipalidad de Neuquén y la Artista Plástica Marta Minujín, aprobado por decreto N° 788/2012. Por lo tanto, la contratación del ítem de la solicitud debe encuadrarse en las excepciones previstas en el Art. 71º, incisos C) y H) del Decreto N° 1231/00 y en Artículo 3.2. incisos C) y H) de la Ordenanza N° 7838, en consecuencia emitir Orden de Compra en favor de la firma DELMIRO MENDEZ E HIJOS S.A.";

Que obra en las actuaciones presupuesto de la firma mencionada precedentemente;

Que el gasto cuenta con la imputación preventiva N° 1532 según consta en la Planilla Sinco que forma parte de las actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el art. 3.2.c) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el Director del Museo Nacional de Bellas Artes y el Secretario de Coordinación, resultando de aplicación lo establecido en el artículo N° 71 del mencionado Decreto;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
 RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma DELMIRO MENDEZ E HIJO S.A. para la prestación del servicio de transporte de Obras de Arte de la artista plástica MARTA MINUJÍN, desde el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el importe total de \$ 42.955,00 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3.2.c) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el Director del Museo Nacional de Bellas Artes y el Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y páguese la suma indicada precedentemente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 1910  
 Fecha 01/02/2013

EL SECRETARIO CARLOS E.

Fdo. ARTAZA